

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Ref. Incidente - Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190119700

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado Resuelve:

1. Fijar fecha para continuar con el trámite del incidente propuesto, para el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.), conforme al artículo 129 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 283 ibidem.

LINK AUDIENCIA: <https://call.lifesizecloud.com/19015626>

Conectarse con 15 minutos antes de la hora fijada y recomendar verificar con anticipación la idoneidad de recursos tecnológicos –audio y video –así como la conectividad a internet y de no contar con ellos comparecer a la sede del juzgado con quince minutos de anticipación.

2. Decreto de pruebas

Incidentante

Documentales: Liquidación de los perjuicios causados por concepto daño emergente y lucro cesante y proceso ejecutivo singular objeto del presente.

Incidentado

Documentales: Póliza de seguro judicial y proceso ejecutivo singular objeto del presente.

Llamado en garantía

Documentales: Contrato de Seguro Judicial póliza número CBC100006683 con fecha de expedición 04 de mayo de 2021; Condicionado 05/03/2021-1317-P-05-PPSUS5R000000002-D00I 05/03/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS5R000000001 del Contrato de Seguro Judicial número CBC100006683; Autos de fechas 23 de abril de 2021 y 4 de marzo de 2022 proferidos por este estrado judicial; y Auto del 26 de mayo de 2022 expedido por el Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá.

Interrogatorio de parte, absuelto por el incidentante y llamante en garantía.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 137 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 15 - agosto - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

